



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



RESOLUCIÓN CGR N° 423 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, DE CONFORMIDAD AL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Asunción, 24 de mayo de 2010.

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la CONSTITUCIÓN NACIONAL en sus arts. 104 y 283 numeral 6), y a la Ley N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", en su art. 9 inc. f), referentes a la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas de funcionarios y empleados públicos ante la CGR; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 104 de la Constitución Nacional dispone: "Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, a los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas y, en general, a quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el actual formulario debe ser actualizado a los efectos de precisar los datos a ser declarados y la sistematización de los mismos, a fin de contar con información suficiente, pertinente y oportuna para la elaboración del dictamen de correspondencia, entendiéndose por éste al producto elaborado en base al examen técnico realizado a las declaraciones juradas de bienes y rentas, presentadas de conformidad al art. 104 de la C.N., y las evidencias recolectadas a través de informes proporcionados por diversas instituciones públicas o privadas, para determinar la razonabilidad de la variación del patrimonio del declarante, aplicando los principios contables generalmente aceptados y las normas de auditoría, a fin de obtener elementos de juicio suficientes y competentes que permitan emitir una opinión al respecto.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1** Disponer la utilización del nuevo Formulario Oficial para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, cuyo formato se anexa a la presente Resolución.
- Artículo 2** Confirmar que las presentaciones de declaraciones juradas de bienes y rentas se realicen por cada cargo dentro de los quince días de haber tomado posesión del mismo, y en igual término al cesar en el mismo, de conformidad al art. 104 de la Constitución Nacional.
- Artículo 3** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/B/lab